



ESPAÑA

ES	11	244863	10	Y
21				
22	FECHA DE PRESENTACION			
	30 JULIO 1979			

Concedido el Registro en acuerdo con los datos que acompañan la presente descripción y con el contenido de la memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

50	PRORROGAS:	52	FECHA	53	PAG
51	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F41H 1102

54	TITULO DE LA INVENCION
	" CHALECO ANTIBALAS "

71	SOLICITANTE (S)
	Don José DOMENECH Cuevas.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	MEDINA DEL CAMPO (Valladolid) - San Francisco, núm. 1.

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	MODESTO POLO SANZ - Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un chaleco antibalas.

El uso de este tipo de prendas se encuentra cada día más difundido, especialmente para los miembros de los servicios de orden público. Existen, en la actualidad, una pluralidad de realizaciones de este tipo de prendas, pero presentan todas ellas problemas comunes entre los que cabe destacar el gran peso del conjunto y su inadaptación a la anatomía del usuario, circunstancias, todas ellas, que hacen inconfortable el conjunto.

El chaleco antibalas, que presenta la invención, aporta la particularidad de un liviano peso combinado con una perfecta adaptación al cuerpo del usuario, merced a su intrínseca estructuración y a una serie de complementos que le aportan una notable facilidad de manejo.

Presenta, además, la particularidad de estar previsto para un uso modular, de manera que en ocasiones en que no se requiera una protección total o que los proyectiles a detener no posean un gran factor de penetración, el conjunto puede ser reducido en componentes y en peso aportando, aún más, una mayor facilidad de uso.

Queda compuesto el chaleco en cuestión, a partir de dos piezas rectangulares, confeccionadas a modo de bolsa que en uno de sus laterales sufren una inflexión trapecial y que alojan en su interior piezas de material antibalas. Estas dos piezas quedan relacionadas entre sí por su lado menor y merced a unas bandas elásticas que, en posición de uso, ocuparán las zonas de los hombros del usuario. La composición de estas piezas se lleva a cabo a partir de un

material textil normal, fácilmente lavable, que permite mantener unas óptimas condiciones de higiene personal, quedando presidido el acceso a cada una de estas bolsas rectangulares mediante una cremallera o elemento análogo. La ubicación de este medio de cierre se lleva a cabo merced a una pequeña solapa, sobresaliente, cuyo labio aloja a uno de los componentes del elemento de cierre, estando ubicado el otro en posición antagónica y quedando, en posición de uso, completamente oculto el conjunto. De los laterales de estas piezas o bolsas, emergen, por cada lado, un par de anillas textiles, mediante las cuales se ciñe el chaleco al cuerpo del usuario.

La operación de ajuste del chaleco al cuerpo se realiza con el auxilio de dos tiras textiles dotadas en sus extremos de superficies pilosas antagónicas, merced a las cuales se posibilita un rápido ajuste del conjunto.

Como medio de protección del abdomen se ha previsto una pieza exagonal, confeccionada igualmente a modo de bolsa, y que es susceptible de alojar en su interior las dos nuevas piezas pentagonales, idénticas entre sí, que conjuntamente ocupan la superficie interna de la mencionada pieza exagonal y que constituyen el elemento antibalas propiamente dicho.

Dos nuevas piezas pentagonales, idénticas a las aludidas, se utilizan para proteger los flancos del tórax del usuario, es decir, el espacio comprendido entre el peto y la espaldera del chaleco, estando complementadas por dos cinturillas que determinan sendas presillas para el paso de las aludidas bandas de fijación del chaleco.

Se obtiene, de esta forma, un chaleco antibalas

- que comportando los elementos lógicos existentes en todo este tipo de prendas, presenta la particularidad de su escaso peso, su fácil manejo y la reducción en sus costos de fabricación, dado que, como ha quedado expuesto anteriormente, se utilizan piezas comunes, con idéntica geometría para desarrollar funciones diferentes, circunstancia que, lógicamente, abaratará los costos de producción del chaleco.

5
10
15 A continuación se hará una descripción completa del aludido chaleco antibalas con referencia a los dibujos que se acompañan, en los cuales se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente sus características esenciales.

En dichos dibujos:

La figura 1, muestra una vista en planta del pecho y espaldera del chaleco relacionados por las bandas que determinan sus hombreras.

20 La figura 2, muestra una vista de perfil, correspondiente a la vista de la figura anterior.

La figura 3, representa una vista en planta de una de las tiras mediante las cuales se ciñe el chaleco.

25 La figura 4, corresponde a una vista en planta de la pieza o bolsa de protección del abdomen, quedando representada en línea punteada, el relleno, opcional, determinado por dos piezas pentagonales.

La figura 5, es una vista de perfil relativa a la figura anterior.

30 La figura 6, muestra una de las piezas pentago-

nales utilizadas para la protección de los flancos del tórax, así como para el relleno de la pieza de protección abdominal representada en la figura 4.

A la vista de las figuras anteriormente insertadas y como puede comprobarse, el chaleco antibalas, objeto de la presente invención, queda constituido a partir de dos piezas exagonales (1 y 2), estando destinada la pieza (1) para protección de la espalda y la pieza (2) para la protección del pecho del usuario y quedando relacionadas ambas mediante dos tiras (3) de material elástico. Tanto la pieza (1) como la pieza (2) están realizadas con un material textil fácilmente lavable y configuradas a modo de bolsas que permiten alojar en su interior al material anti-impactos (4), también de naturaleza textil pero de alta resistencia y realizado con un tratamiento especial. El acceso de estas bolsas se lleva a cabo con cremalleras o medios de cierre (5) previstos en las bases de estas piezas exagonales (1 y 2) y que quedan ocultos por una solapa que destaca del conjunto. Para la fijación y sujeción del chaleco así conformado, existen un par de cinturillas (6) en cada uno de los laterales de las piezas (1 y 2), determinando unas anillas por las que son pasantes una pareja de bandas (7) dotadas en sus extremos de medios pilosos antagónicos (8) que permiten una rápida fijación de los mismos. La pieza exagonal (2) que determina el peto del chaleco presenta, en su parte superior, un segundo alojamiento (9) susceptible de ser relleno con una pareja de piezas pentagonales (10), aportando una protección adicional al tórax del usuario, y que se cierra igualmente mediante una cremallera (11).

Para la protección del abdomen se ha previsto una

- pieza o bolsa (12), de contorno exagonal, que es susceptible, además, de alojar a dos de las piezas (11) ya citadas, que la recubren internamente en toda su extensión. Esta pieza (12) está dotada en su embocadura de medios de cierre (13) similares a los que presenta el chaleco, propiamente dicho, así como de la solapa ya descrita.

5 Las piezas pentagonales (11), además de servir como medios de relleno para la pieza de protección (12) del abdomen se utilizan para recubrir los flancos del tórax del usuario, quedando complementadas con sendas cinturillas (14), cada una de las cuales establece dos pasos a través de los que son pasantes las bandas de fijación (7).

10 Así pues, con un único tipo de piezas pentagonales (11), se consigue recubrir no solamente los dos flancos del tórax del usuario sino también la pieza exagonal que protege el abdomen y el alojamiento complementario del tórax, derivándose de tales circunstancias un abaratamiento en los costos de producción y una mayor funcionalidad del conjunto.

15 La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y, en general, cuanto sea accesorio o secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

20 Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES

1ª).- chaleco antibalas, siendo de los que incorpora como material antibalas, propiamente dicho, un material textil altamente resistente a los impactos y conformándose mediante dos piezas fundamentales destinadas a cubrir el tórax y la espalda del usuario, esencialmente caracterizado porque dichas piezas adoptan un contorno exagonal y se alojan en sendas bolsas envolventes, de material textil ligero y fácilmente lavable, dotadas de medios de cierre en su embocadura de acceso, habiéndose previsto que de los laterales de cada una de estas bolsas destaquen sendos pares de cinturillas determinantes de anillas por las que son pasantes dos bandas elásticas de fijación, afectadas en sus extremos por zonas pilosas antagonicas auto-adherentes, con la particularidad de que existen dos piezas complementarias, de protección abdominal, alojadas igualmente en una bolsa de características similares a las anteriores, cada una de las cuales ofrece un contorno pentagonal, y en conjunto un contorno exagonal, existiendo además otras dos piezas similares a estas últimas que, sin bolsa envolvente y dotadas de sendas cinturillas para paso de las bandas de fijación, protegen los flancos del tórax del usuario.

2ª).- chaleco antibalas, según reivindicación 1ª), caracterizado porque a la zona superior de la bolsa envolvente correspondiente al frente del tórax se adapta una segunda bolsa que constituye un alojamiento para dos piezas de material antibalas, que constituyen un refuerzo en esta zona, y que coinciden formal y dimensionalmente con las del complemento abdominal y con las de protección

- de los flancos del tórax.

3a).- "CHALECO ANTIBALAS".

5 Todo ello según queda expuesto en la presente Memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y dibujos que con la misma se acompañan.

MADRID, 30 de Julio de 1979.

P. A.

10 *Modesto Gil*
E.P.

10

15

20

25

30

SECRET

244863

FIG. 1

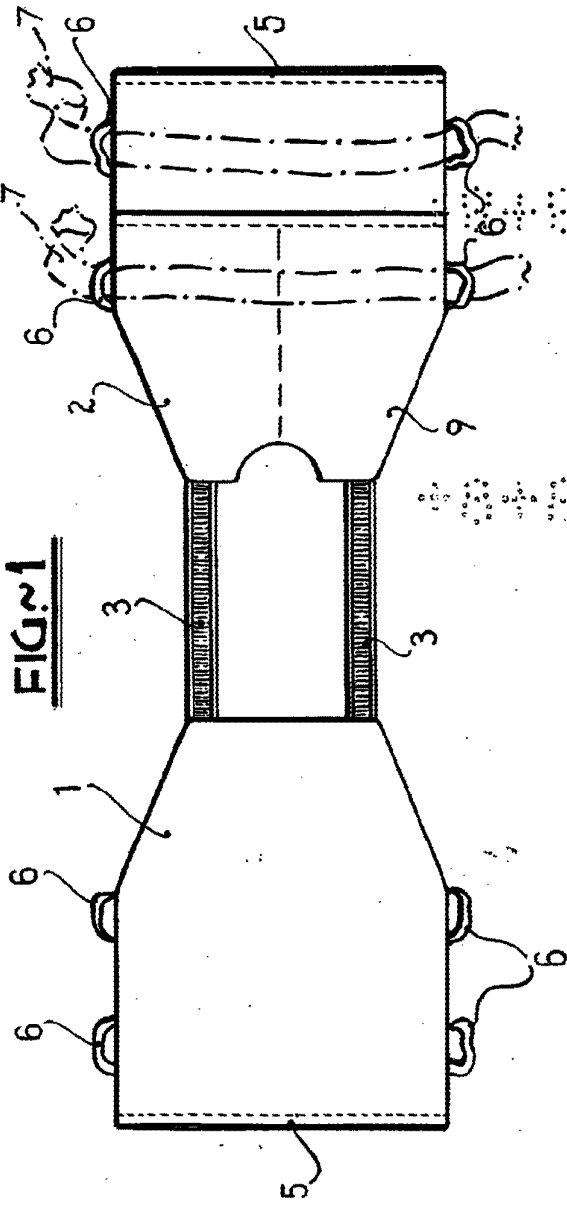


FIG. 4

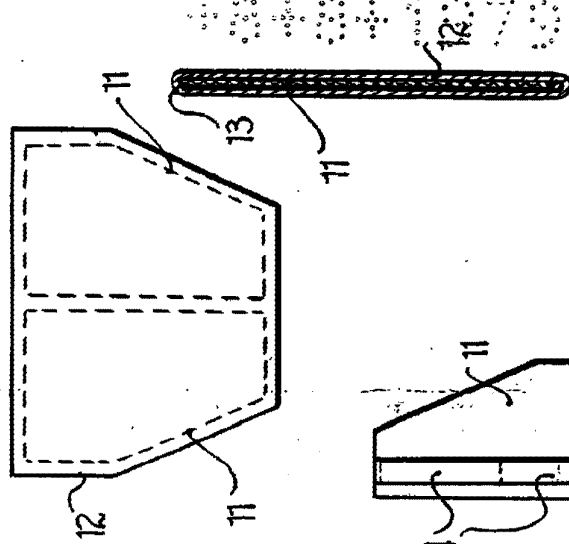


FIG. 5

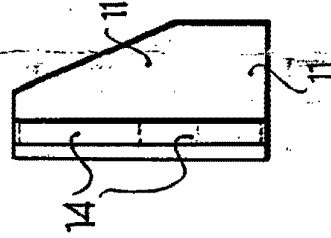


FIG. 2

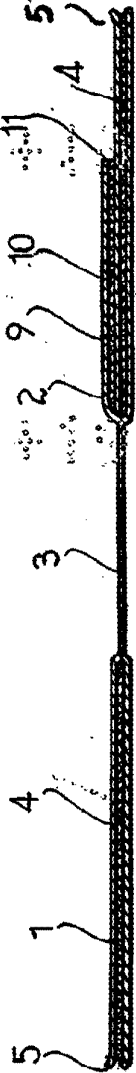


FIG. 3



FIG. 6

MADRID,

30 JUL. 1979

Alfonso S. P. M.
P.A.

ESCALA VARIABLE

FIG. 1

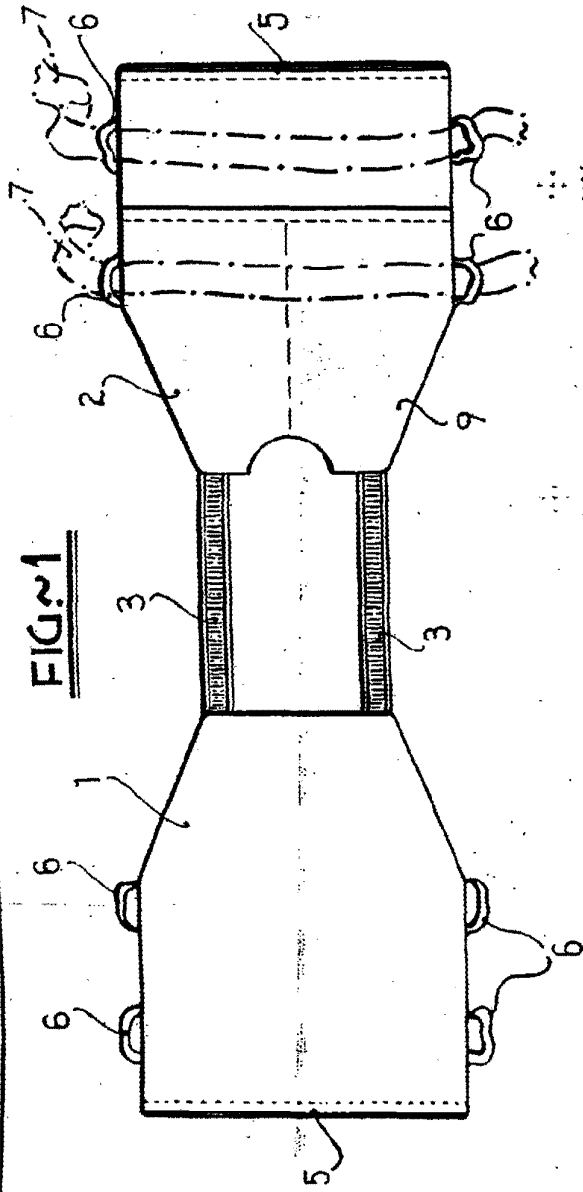


FIG. 4

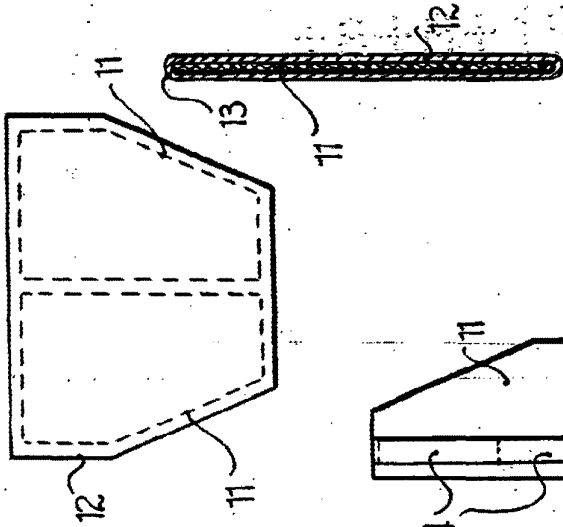


FIG. 5

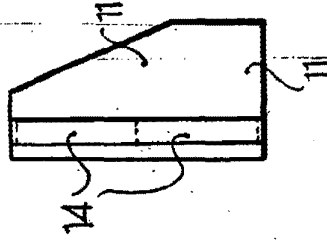


FIG. 2



FIG. 6

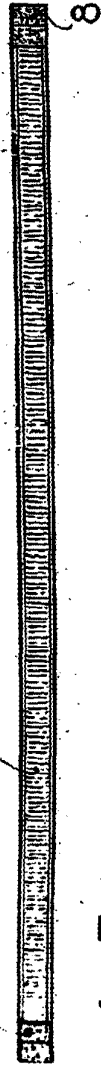


FIG. 3

MADRID, 30 JUL. 1979

Calderín S. de
S. R. L.

ESCALA VARIABLE